

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24620** CÁDIZ

Edicto.

Don Juan Alberto Rojas, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 401/2010, por auto de 22 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Rafael Ariza Crespo, con DNI: 31400583-V, y doña Manuela Sánchez González, con DNI: 31402624-B, y domicilio ambos en avda. San Juan Bosco, núm. 3,4 1º A-D, de San Fernando (Cádiz).

Segundo.-Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100051387-1